

Revista de Derecho

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

- - UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN - -

Dirección y Administración: ANIBAL PINTO 1 - CASILLA 49

Año II — Concepción (Chile), Noviembre de 1934 — N.º 8 y 9

SUMARIO

- Editorial.** *Aporte a un estudio.*
- Prof. Boris Shatzky** *La repudiación de la cláusula de dollar-oro en los Estados Unidos.*
- Dr. Ramón Carranca y T.** *El psicoanálisis en el examen de los delincuentes.*
- Rolf. F. Siebel J.** *El derecho internacional de las obligaciones.*

NOTAS UNIVERSITARIAS.— *Los cursos del Profesor Boris Shatzky.*

NOTAS AL MARGEN.— Helmuth Brünner N. «*El delito de omisión ante las nuevas doctrinas del Derecho Penal*». «*La especialización de los magistrados*».

REVISTA DE REVISTAS.— «*Locus regit actum*».— «*La crónica roja o policíaca en los diarios*» — «*El régimen de la libertad de prensa*».— «*El juicio oral en Argentina*».— «*Quedan abolidos los tormentos*».— «*Extraña causa de divorcio*».— «*Inhumación*».— «*Los libros*».

JURISPRUDENCIA.— «*Es válida la escritura suscrita por el solo deudor mutuario*».— «*De quienes pueden alegar la nulidad relativa*».— «*Tramitación de la demanda sobre restitución de especies*».— «*Es válido el poder conferido en el extranjero para comparecer en juicio*».— «*Del valor de la confesión del reo*».— «*La indemnización de perjuicios*».— «*Del momento en que nace el derecho real hipotecario*».— «*Exigibilidad de las obligaciones contraídas en moneda extranjera*».— «*De la apreciación de la prueba en materia penal*».

NOTAS AL MARGEN

LEYES Y DECRETOS

Extraña causa de Divorcio

EEMOS en la "Revista General de Legislación y Jurisprudencia de Madrid: "La jurisprudencia considera como una injuria, en el sentido del artículo 231 del Código francés, (análogo al número séptimo del artículo 3.º de la ley española del 2 de Marzo de 1932), toda manifestación de menosprecio. Si por lo general se manifiesta por palabras o actos ultrajantes, no siempre es así. En este caso excepcional, la Corte de Rennes, en 3 de Abril de 1933 acogió la acción de divorcio ejercitada por una mujer que alegaba el absoluto mutismo de su cónyuge. Desde

hacía varios años, el marido no había dirigido la palabra a su esposa; obstinado en su silencio se limitaba a poner en una cartera el dinero necesario para los gastos domésticos. Esta actitud se estimó despreciativa, injuriosa y susceptible, por tanto, de producir la separación de cuerpos por culpa del mudo voluntario".

Raro es, sin duda, este caso de divorcio: pero nos parece que más excepcional sería todavía el caso sí, en vez de producirse un mutismo masculino, se hubiera producido un mutismo femenino...

Inhumación

EL Tribunal Civil de Mons se ha visto no ha mucho en la necesidad de resolver un curioso conflicto producido entre la viuda y los padres del difunto.

He aquí el caso:

La viuda litigaba contra los padres de su difunto marido para que la autoridad judicial de-

cidiera el lugar del enterramiento definitivo, pues ambas partes pretendían llevar el cadáver a sus respectivas sepulturas de familia. El juez de primera instancia dió lugar a las pretensiones de la viuda, decisión ésta que fué confirmada por la Corte de Apelaciones de Bruselas.

Revistas de Revistas

87

En la "Revue trimestrielle de Droit Civil", Graubich y Laboux comentan la cuestión y dicen: "Las palabras "unidos hasta en la muerte" no deben constituir una fórmula exclusivamente reservada a los romanceros o a los fabricantes de epitafios para recuerdos funerarios". En razón de este fundamento puramente afectivo, que armoniza perfectamente con el

carácter del derecho de familia declara el Tribunal, que en defecto de voluntad expresa del difunto, y no constando que los cónyuges dejasen de estar unidos por afecciones recíprocas en el momento del fallecimiento, es preciso reconocer en principio la preferencia del derecho del viudo para designar el lugar del enterramiento discutido.

Los Libros

" EL SINDICALISMO "

Don Aníbal Pincheira Oyarzún ha presentado a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile una interesante memoria sobre el sindicalismo que, con justicia, ha merecido una de las más altas distinciones.

El sindicalismo es uno de los fenómenos más salientes de la vida actual. Congrega la actividad sindicalista a millones de hombres de todos los países. La transformación social del Universo la procuran asociaciones de obreros de todos los idiomas mediante la acción de sus organismos de lucha económica, transformados por la ley de las

cosas, en potentes entidades de conquista política. El señor Pincheira describe estos fenómenos con talento y prolijidad, que acusan una valiosa capacidad investigadora.

Numerosas estadísticas acerca de las variaciones y resultados de los movimientos sindicalistas del Universo, aumentan el valor de la memoria que comentamos. La filosofía sindicalista y sus raíces, que se extienden hasta Bergson y Pascal, ocupan varios capítulos de indudable interés.

La memoria del señor Pincheira es una de las mejores presentadas por egresados de la Universidad de Concepción,